

Entrada de Juan Antonio de Sotomayor y de Pedro de Arce con 60

lejos

El Sr. D. Juan Antonio de Sotomayor Comandante y para la Prohiben
na y para que tenga quedar el País y la casa situada de la
La afuerda y tenga hecho en la orden de la distribución de la
y la Compañía. Entendiéndose que esta casa afuerda se traiga para
el día Veinte y cinco del Corriente para el qual Comandante Provisor

Entrada de Juan Antonio de Sotomayor y de Pedro de Arce

Haviéndose vuelto aver en el Ayuntamiento mediante la susarion
hecha el segundo Papel del Comandante de la casa de Sotomayor
del Corriente y el que se para el Comandante de Marina deocha
del mismo con lo que se manda y sobre su cumplimiento a ser de
Prevenir esta casa de Sotomayor que no habiendo sido su ánimo an
terriormente ni ahora oponerse a la Real orden expedida
en Carta del Ex^{mo} Sr. Marqués de la Ensenada con fecha del

De las
Acordadas

Veinte y siete del pasado dirigido al Comandante de Marina
diendo el País en la dehera de circunscriba algunos Baños
de la Prohibición de Nabal, ni tampoco suspender su ejecución
ni solo haber manifestado a los Comandantes como lo practica
las Reales Ordenes y anterior mente eran expedidas destinant
do la situada dehera para el País de la Nueva España de lo
nos, en cuya consecuencia, se responde a los Comandantes
responder lo referido para que con su Intendencia, por si lo
mo alguien aducido. El Comandante Intendente, disponga
sobre el cumplimiento de la situada Orden lo que le parezca
Comandante de Marina del Real Seru, y que no omita esta

